



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO IA-006GIC001-E79-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE
MANTENIMIENTO AL SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO Y MINISPLITS DE BANOBRAS"**

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 02 de junio de 2022, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 37, 43, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP) y 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3.5. "Acto de fallo y firma de contrato" de la convocatoria de mérito.

En atención a las medidas institucionales de BANOBRAS para la prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), en relación a las medidas implementadas por las autoridades sanitarias federales, a través de los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), particularmente correspondientes a los días 14 de mayo y 31 de julio del año 2020, así como sus modificaciones del 30 de septiembre de 2020, 8 de enero, 30 de abril y 30 de julio del año 2021, publicados en el mismo medio de difusión, y en cumplimiento a lo dispuesto en el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020, emitido por la Ciudadana Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la celebración del acto de fallo del procedimiento de contratación, se habilitó la plataforma *Microsoft Teams*, a efecto de que se guarde la máxima precaución para evitar contagios.

El acto fue presidido por la Licenciada Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del Ingeniero Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, adscrito al área contratante, del Arquitecto José Elías Carlos Gómez, Subgerente de Mantenimiento a Inmuebles, representante del área requirente, del Licenciado Héctor Javier González Galicia, Gerente Jurídico de Asuntos Laborales, Procedimientos y Amparo, así como de la Licenciada en Contaduría Vanessa Yadira Corona Santiago, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que la representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar; y de los invitados la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26, párrafo penúltimo de la LAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

PÁGINA 1 DE 5

FO-CON-13



A continuación, en presencia de los asistentes se procedió a emitir el fallo del procedimiento de contratación conforme a lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP y en cumplimiento a lo señalado en la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, en términos del documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", suscrito por la Licenciada Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, el cual, forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 1**, se hace constar el resultado de la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas por los invitados **ESCALATOR, ELEVATOR & ELECTROMECHANICS ENTERPRISE, S.A. DE C.V., CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V., INTERNET MÓVIL, S. DE R.L. DE C.V., IKREM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y VILO ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V.**

Se hace mención que las proposiciones de los invitados **IKREM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y VILO ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V.**, no cumplen derivado de la evaluación legal-administrativa, por lo que sus respectivas proposiciones son desechadas con fundamento en lo establecido en el numeral 9.9. de la convocatoria.

EVALUACIÓN TÉCNICA

La que preside el acto hace constar que la Gerencia de Servicios Generales es el área requirente y técnica del servicio objeto del procedimiento de contratación, por ende, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracciones II y III del RLAASSP, la evaluación, al ser meramente técnica, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad, así como la verificación y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, quedando bajo su deber la elaboración del dictamen de evaluación técnica que se emite en relación a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.1. "Evaluación de la propuesta técnica" de la convocatoria, mismo que fue entregado a la Gerencia de Adquisiciones el día 02 de junio de 2022, mediante oficio número GSG/192100/231/2022, debidamente suscrito por el Licenciado Alejandro Lobo Carrillo, Gerente de Servicios Generales.

En dicho dictamen, se hace constar el resultado de la evaluación técnica a las proposiciones presentadas por los invitados **ESCALATOR, ELEVATOR & ELECTROMECHANICS ENTERPRISE, S.A. DE C.V., CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V. e INTERNET MÓVIL, S. DE R.L. DE C.V.**

De lo anterior, se desprende que las proposiciones de los invitados **ESCALATOR, ELEVATOR & ELECTROMECHANICS ENTERPRISE, S.A. DE C.V. e INTERNET MÓVIL, S. DE R.L. DE C.V.**, no cumplen derivado de la evaluación técnica, en términos de lo señalado en los numerales 9.7., 9.8. o 9.11. de la convocatoria.

Asimismo, la proposición del invitado **CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**, cumple derivado de la evaluación técnica, además de haber superado la puntuación técnica mínima requerida de **45 puntos** para ser considerada solvente y por lo tanto no ser desechada, al haber obtenido una puntuación técnica de **46.95 puntos**.

Se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 2**, el citado oficio número GSG/192100/231/2022, el cual, contiene los detalles de la evaluación técnica en mención.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

PÁGINA 2 DE 5

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.

Tel: 5270 1200.

www.gob.mx/banobras

FO-CON-13





Derivado del resultado contenido en el dictamen de evaluación técnica emitido por la Gerencia de Servicios Generales, en su carácter de área requirente y técnica del servicio objeto del procedimiento de contratación, la proposición del invitado **CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria, además de haber superado la puntuación técnica mínima requerida de **45 puntos** para ser considerada solvente y por lo tanto no ser desechada, motivo por el cual, se procedió a llevar a cabo la evaluación económica de dicha proposición.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.2. "Evaluación económica" de la convocatoria, la Licenciada Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, realizó la evaluación económica de la proposición del invitado que cumplió con los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en la convocatoria, además de haber superado la puntuación técnica mínima requerida (**45 puntos**) para ser considerada solvente y por lo tanto no ser desechada, en el tenor siguiente:

Se procedió a calcular el puntaje económico (PPE), así como el puntaje total (PTj) de la proposición conforme a lo siguiente:

Nº	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO	IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (ANTES DE I.V.A.)
1	CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$264,201.30

Nº	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO	TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPUESTA TÉCNICA	IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA	CONSTANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL INVITADO	TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPOSICIÓN DEL INVITADO
		(TPT)	(MPemb)	(40)	(MPi)	(PPE)	(PTj)
1	CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	46.95	\$264,201.30	40	\$264,201.30	40.00	86.95

En este sentido, se desprende que la proposición del invitado **CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**, obtuvo el mejor resultado de la evaluación por puntos y porcentajes, obteniendo un puntaje técnico (TPT) de **46.95 puntos** y un puntaje económico (PPE) de **40 puntos**, dando un puntaje total (PTj) de **86.95 puntos**.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 Bis, fracción I, 37 y 46 de la LAASSP, se adjudica la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO Y MINISPLITS DE BANOBRAS"**, al invitado **CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**, en virtud de que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria al procedimiento de contratación, además de haber obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a través de un contrato abierto por un monto mínimo de **\$920,000.00 (NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$2,300,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, ambos sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.), con una vigencia que comprende del día **03 DE JUNIO DE 2022** y hasta el día **31 DE DICIEMBRE DE 2022**.

Cabe señalar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 de la LAASSP, los precios unitarios ofertados por el invitado adjudicado, deberán de permanecer fijos durante la vigencia de la relación contractual.

ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

PÁGINA 3 DE 5

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.

Tel: 5270 1200.

www.gob.mx/banobras

FO-CON-13



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 37, fracción V de la LAASSP y 84, párrafo tercero del RLAASSP, se hace del conocimiento del invitado adjudicado, que el contrato correspondiente se suscribirá dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de esta notificación, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones, ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México; si por causas imputables al invitado adjudicado no se suscribe el contrato dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación señalada en la convocatoria, entre otras causas), podrá ser acreedor a una sanción por parte del OIC, en términos de lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

El invitado adjudicado se obliga a proporcionar el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO Y MINISPLITS DE BANOBRAS”** de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, la junta de aclaraciones y el contrato respectivo, además deberá de entregar la garantía de cumplimiento correspondiente para garantizar todas y cada una de las obligaciones contraídas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico.

Para efectos de la notificación y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis, párrafo primero de la LAASSP, a partir de esta fecha y por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles, se pone a disposición de los interesados, un aviso del lugar donde se encuentra disponible la presente Acta, en la planta baja del edificio ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 37 Bis, párrafo segundo de la LAASSP y 49, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 17:20 horas del día 02 de junio de 2022, firmando al margen y al calce los asistentes para dejar constancia del mismo, así como los efectos legales a que haya lugar.

La presente Acta y sus anexos constan de 28 (veintiocho) fojas útiles.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Karla De Tuya García	Gerente de Adquisiciones	
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	
Arq. José Elías Carlos Gómez	Subgerente de Mantenimiento a Inmuebles	

ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

PÁGINA 4 DE 5

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.

Tel: 5270 1200.

www.gob.mx/banobras

FO-CON-13





NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Héctor Javier González Galicia	Gerente Jurídico de Asuntos Laborales, Procedimientos y Amparo	

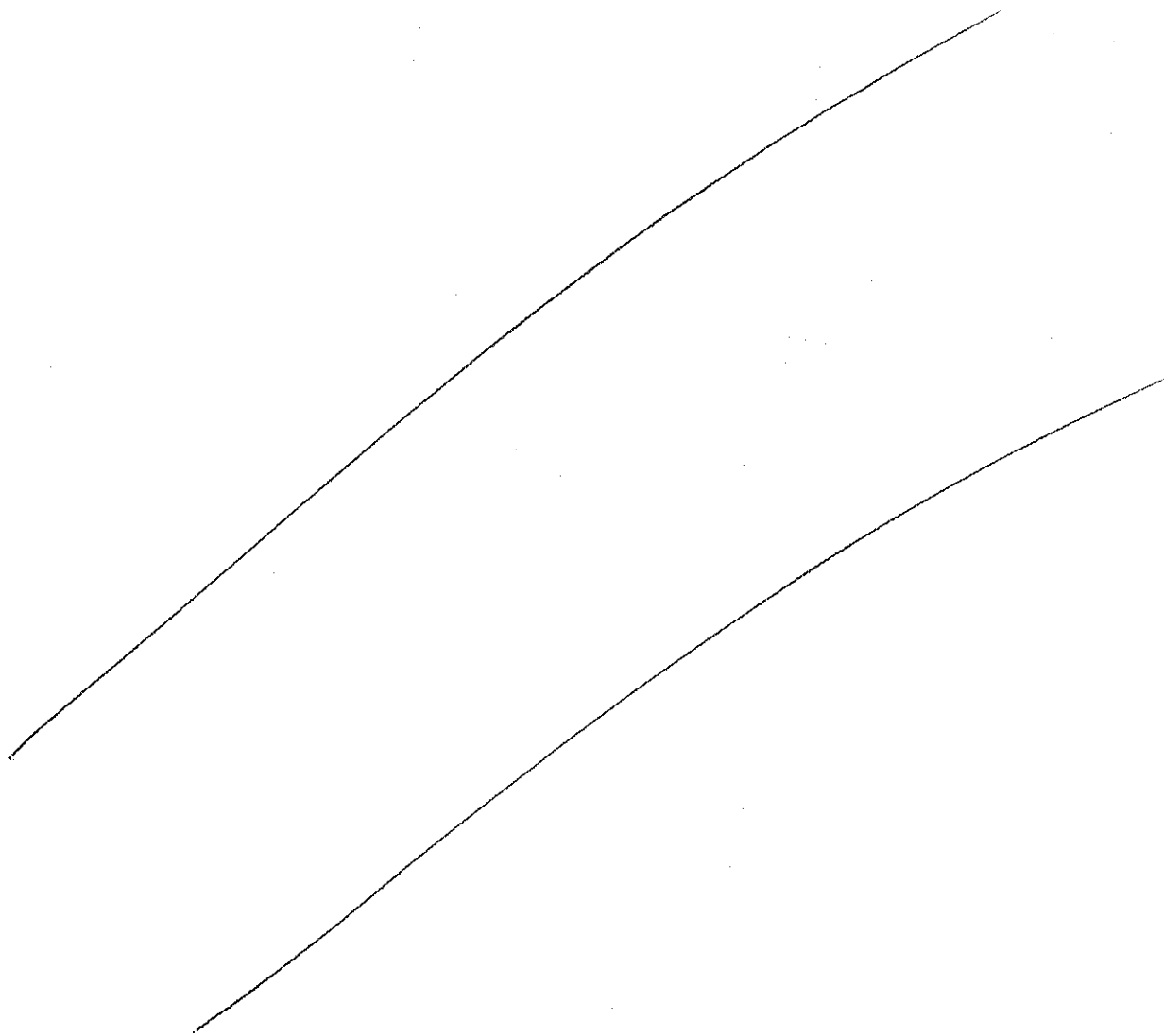
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	FIRMA
L.C. Vanessa Yadira Corona Santiago	

ESTA (S) FIRMA (S) FORMA (N) PARTE INTEGRANTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006G1C001-E79-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO Y MINISPLITS DE BANOBRAS".

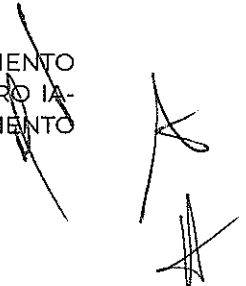
-----FIN DEL ACTA-----





ANEXO 1

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006G1C001-E79-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO Y MINISPLITS DE BANOBRAS".

Handwritten signature and scribbles in black ink, located to the right of the main text block.



EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C001-E55-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS EN LA ZONA METROPOLITANA"

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en términos de lo señalado en la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (POBALINES), la Gerencia de Adquisiciones, en su calidad de área contratante, realizó la evaluación de carácter legal-administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes en el procedimiento nacional electrónico por invitación a cuando menos tres personas número IA-006G1C001-E79-2022, cuyo objeto es la contratación del "Servicio de Mantenimiento al Sistema Central de Aire Acondicionado y Minisplits de Banobras".

En este tenor, es de resaltar que los artículos 26 bis, fracción II y 27 de la LAASSP, disponen que en los casos de licitaciones públicas electrónicas y por ende en los de invitación a cuando menos tres personas (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción V de la LAASSP), la participación de los licitantes se permite exclusivamente a través del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (CompraNet), utilizando los medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes les otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En relación con lo anterior, el artículo 50, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) establece que *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública"*.

En este sentido, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14, párrafo segundo que *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Asimismo, es de señalar que el primer párrafo del numeral 16 del citado Acuerdo dispone que *"Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso de inconformidad a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Además, el último párrafo del numeral en cita agrega que *"Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio"*.

En este orden de ideas y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones señaladas en los párrafos anteriores, en el numeral 3.4.1. "Recepción de Proposiciones", párrafos primero y segundo de la convocatoria al procedimiento de contratación, se estableció textualmente lo siguiente:

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ
ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES





"Los **Invitados** enviarán sus proposiciones a través del sistema **CompraNet**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sea inviolable, conforme a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **CompraNet**, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Los Invitados deberán firmar electrónicamente sus proposiciones en el sistema CompraNet, de conformidad con las disposiciones sobre el uso y manejo del sistema CompraNet, por lo que será responsabilidad de los Invitados tener pleno conocimiento del procedimiento correspondiente para firmar dichas proposiciones de manera electrónica. La falta de este cumplimiento o que en el sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital No Válida", será motivo para desechar la proposición."

En virtud de lo anterior, los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el sistema **CompraNet** bajo las constancias con las denominaciones "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf. p7m", respectivamente, lo que pone en manifiesto que las proposiciones fueron firmadas y enviadas por los licitantes, cumpliendo con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **CompraNet**, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación.

La omisión a lo antes señalado, constituye un incumplimiento a lo exigido en los artículos 26 bis, fracción II, 27 de la LAASSP y 50, párrafo primero del RLAASSP, así como lo señalado en los numerales 14 y 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **CompraNet**, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 y lo establecido en el numeral 3.4.1. "Recepción de Proposiciones" de la convocatoria al procedimiento de contratación, toda vez que las proposiciones enviadas por los licitantes debieron firmarse digitalmente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria.

Así pues, al efectuar la revisión de las constancias relativas a "Parámetros Técnicos" y Parámetros Económicos", se constató que tratándose de los licitantes **ESCALATOR, ELEVATOR & ELECTROMECHANICS ENTERPRISE, S.A. DE C.V., CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V., INTERNET MÓVIL, S. DE R.L. DE C.V., IKREM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y VILO ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V.**, el sistema **CompraNet** advierte que sus respectivas proposiciones (propuestas técnicas y propuestas económicas), fueron firmadas digitalmente utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria, por lo que cumplen con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **CompraNet**, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación, siendo sus proposiciones susceptibles de evaluación.

De la evaluación a la documentación legal-administrativa, se desprende que los licitantes **ESCALATOR, ELEVATOR & ELECTROMECHANICS ENTERPRISE, S.A. DE C.V., CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V. e INTERNET MÓVIL, S. DE R.L. DE C.V.**, cumplen con los requisitos legales-administrativos indispensables, señalados en el numeral 4.3. "Documentación Legal-Administrativa" de la convocatoria en mención, por lo que sus proposiciones son susceptibles de ser evaluadas técnicamente.

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ
ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES





Por otra parte, de dicha evaluación se concluyó que los licitantes **IKREM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** y **VILO ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V.**, no cumplen con los requisitos legales-administrativos indispensables, señalados en el numeral 4.3. "Documentación Legal-Administrativa" de la convocatoria en mención, por lo que sus respectivas proposiciones son desechadas con fundamento en lo establecido en el numeral 9.9. de la convocatoria y, por ende, sus proposiciones no son susceptibles de ser evaluadas técnicamente.

Se adjunta al presente, el listado de la evaluación a la documentación legal-administrativa de los licitantes mencionados anteriormente.

CIUDAD DE MÉXICO A 01 DE JUNIO DE 2022

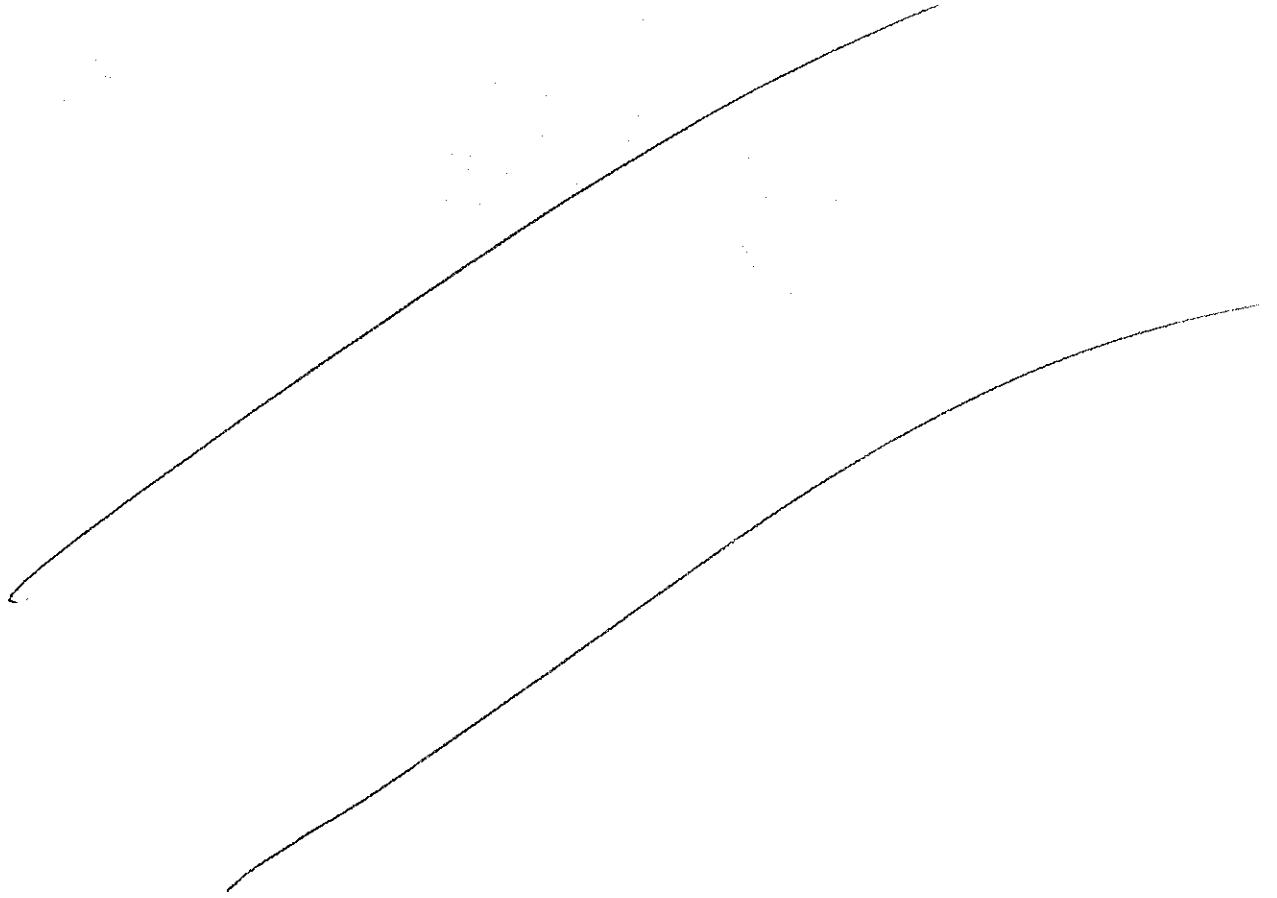


LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA
GERENTE DE ADQUISICIONES



REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ
ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES







LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-0061C001-E79-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO Y MINISPLITS DE BANOBRAS"

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA	ESCALATOR, ELEVATOR & ELECTROMECHANICS ENTERPRISE, S.A. DE C.V.	CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	INTERNET MÓVIL, S. DE R.L. DE C.V.	IKREM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	VILO ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V.
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el invitado manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representante, mismo que deberá contener los datos del representante, tal y como se indica en el artículo 48, fracción V del REGLAMENTO, utilizando el formato de acuerdo con el ANEXO 5 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.1.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE con fotografía (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE EL INVITADO NO PRESENTA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y POR LO TANTO NO CUMPLE CON EL REQUISITO, ACTUALIZANDO ASÍ UNA CAUSAL DE DESECHAMIENTO
*Escrito en el que el invitado manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.3.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el invitado indique su dirección de correo electrónico.	4.3.4.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el invitado manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.5.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE EL INVITADO NO PRESENTA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOLICITADA Y POR LO TANTO NO CUMPLE CON EL REQUISITO, ACTUALIZANDO ASÍ UNA CAUSAL DE DESECHAMIENTO
*Escrito bajo protesta de decir verdad por parte del invitado, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el ANEXO 9 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE EL INVITADO NO PRESENTA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOLICITADA Y POR LO TANTO NO CUMPLE CON EL REQUISITO, ACTUALIZANDO ASÍ UNA CAUSAL DE DESECHAMIENTO

AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA
 REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ
 ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.



DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA	ESCALATOR, ELEVATOR & ELECTROMECHANICS ENTERPRISE S.A. DE C.V.	CORPORATE ACCON EN CONGONIMIENTOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	INTERNET MÓVIL, S. DE R.L. DE C.V.	IKREM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	VILLO ARGUMENTOS, S. DE R.L. DE C.V.
*Declaración de integridad, en la que el invitado manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interpuesta persona para que los servidores públicos de BANBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones; el resultado del procedimiento; u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás invitado, de acuerdo con el ANEXO 10 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.7.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE EL INVITADO PRESENTA UNA MANIFESTACIÓN BAJA PROTESTA DE DECIR VERDAD DISTINTA A LA SOLICITADA Y POR LO TANTO NO CUMPLE CON REQUISITO ACTUALIZANDO ASÍ UNA CAUSAL DESECHAMIENTO	NO CUMPLE EL INVITADO PRESENTA MANIFESTACIÓN BAJA PROTESTA DE DECIR VERDAD SOLICITADA Y POR LO TANTO NO CUMPLE CON REQUISITO ACTUALIZANDO ASÍ UNA CAUSAL DESECHAMIENTO
*Escrito en el que el invitado manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con estratificación como: micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMEs), de acuerdo con el ANEXO 11 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.8.	CUMPLE MICRO	CUMPLE PEQUEÑA	CUMPLE MEDIANA	CUMPLE MEDIANA	NO CUMPLE EL INVITADO PRESENTA MANIFESTACIÓN BAJA PROTESTA DE DECIR VERDAD SOLICITADA Y POR LO TANTO NO CUMPLE CON REQUISITO ACTUALIZANDO ASÍ UNA CAUSAL DESECHAMIENTO
*Escrito libre en el que el invitado manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANBRAS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado Comprasnet, publicado en Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE)	4.3.9.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE EL INVITADO PRESENTA MANIFESTACIÓN BAJA PROTESTA DE DECIR VERDAD SOLICITADA Y POR LO TANTO NO CUMPLE CON REQUISITO ACTUALIZANDO ASÍ UNA CAUSAL DESECHAMIENTO
El invitado, deberá indicar si la proposición que proporciona a BANBRAS, contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual, se adjunta el ANEXO 12 de la convocatoria para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del invitado en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición, tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	4.3.10.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE EL INVITADO NO SEÑALA EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL LA INFORMACIÓN QUE TIENE ESE CARÁCTER, SIN EMBARGO, DICHO DOCUMENTO NO ES DE CARÁCTER INDISPENSABLE Y POR LO TANTO NO SE ACTUALIZA UNA CAUSAL DESECHAMIENTO	NO CUMPLE EL INVITADO PRESENTA DOCUMENTO SOLICITADO, DICHO CARÁCTER INDISPENSABLE Y POR LO TANTO NO SE ACTUALIZA UNA CAUSAL DESECHAMIENTO
Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de	4.3.11.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE EL INVITADO PRESENTA DOCUMENTO

AUTORIZO: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA
REVISO: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓNEZ
ELABORO: C. ALEJANDRO GOMES MORALES

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA	ESCALATOR, ELEVATOR & ELECTROMECHANICS ENTERPRISE, S.A. DE C.V.	CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	INTERNET MÓVIL, S. DE R.L. DE C.V.	KREM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	VULO ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V.
conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, regla 2.138, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.						SIN SOLICITADO; DICHOS DOCUMENTOS NO SON DE CARÁCTER INDISPENSABLE Y POR LO TANTO NO SE ACTUALIZA UNA CAUSAL DE DESECHAMIENTO
Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SAI.HCT.10/21/4/281P.DIR. y CDO.SAI.HCT.25/03/15/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.	4.3.12.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE EL INVITADO NO PRESENTA DOCUMENTO SOLICITADO; EMBARGO, DICHOS DOCUMENTOS NO SON DE CARÁCTER INDISPENSABLE Y POR LO TANTO NO SE ACTUALIZA UNA CAUSAL DE DESECHAMIENTO
Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enterero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.	4.3.13.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE EL INVITADO NO PRESENTA DOCUMENTO SOLICITADO; EMBARGO, DICHOS DOCUMENTOS NO SON DE CARÁCTER INDISPENSABLE Y POR LO TANTO NO SE ACTUALIZA UNA CAUSAL DE DESECHAMIENTO
Declaración de no colusión, en la que el invitado manifieste que no acordará con otro(s) invitado(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás invitados y que la proposición presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones de acuerdo con el ANEXO 14 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.14.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE EL INVITADO NO PRESENTA MANIFESTACIÓN SOLICITADA Y POR LO TANTO NO CUMPLE CON EL REQUISITO, ACTUALIZANDO ASÍ UNA CAUSAL DE DESECHAMIENTO
El invitado deberá manifiestar que conoce el contenido de la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales" de acuerdo con el ANEXO 15-A de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.	4.3.15.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE EL INVITADO NO PRESENTA MANIFESTACIÓN SOLICITADA; EMBARGO, DICHOS DOCUMENTOS NO SON DE CARÁCTER INDISPENSABLE Y POR LO TANTO NO SE ACTUALIZA UNA CAUSAL DE DESECHAMIENTO

AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA
 REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ
 ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A.C



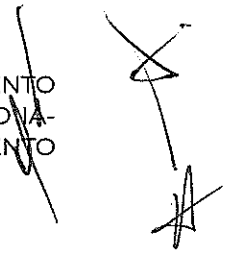
2022 Flores
Año de Maquin
Presidente de la Asamblea Nacional

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA	ESCALATOR, ELEVATOR & ELECTROMECHANICS ENTERPRISE, S.A. DE C.V.	CORPORATE ACCONITEN CONOCIMIENTOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	INTERNET MOVIL, S. DE R.L. DE C.V.	IKREM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	VILLO ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V.
Escrito libre en el que el invitado manifieste que conoce el contenido del protocolo de actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fechas 19 y 28 de febrero de 2017.	4.3.16.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE EL INVITADO NO PRESENTA LA MANIFESTACIÓN SOLICITADA, SIN EMBARGO, DICHO DOCUMENTO NO ES DE CARÁCTER INDISPENSABLE Y POR LO TANTO NO SE ACTUALIZA UNA CAUSAL DE DESECHAMIENTO

AUTORIZO: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA
REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ
ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

ANEXO 2

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006G1C001-E79-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO Y MINISPLITS DE BANOBRAS".

Handwritten signature or mark consisting of a vertical line with a loop at the top and a horizontal stroke at the bottom.



Dirección General Adjunta de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Servicios Generales
Ciudad de México a 02 de junio del 2022
GSG/192100/231/2022

Karla De Tuya García
Gerencia de Adquisiciones
Presente

EVENTO COMPRANET No: IA-006G1C001-E79-2022

Descripción del **"Servicio de Mantenimiento al Sistema Central de Aire Acondicionado y Minisplits de Banobras"**.

Tipo de procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No: IA-006G1C001-E79-2022**

En cumplimiento a lo establecido en los apartados "5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS"; numeral "5.1 Evaluación de la Propuesta Técnica" e Incisos 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3 de la Convocatoria del Procedimiento Público Nacional de Invitación a Cuando Menos Tres Personas; Inciso "III.6 De la Evaluación de las Proposiciones" de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras (POBALINES), y en atención a su oficio número GA/192200/0728/2022 de fecha 31 de mayo de 2022, pongo a su consideración el formato denominado FO-CON-11, el cual contiene la evaluación de las propuestas técnicas realizadas a las siguientes empresas:

- **CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**
- **ESCALATOR, ELEVATOR & ELECTROMECHANICS ENTERPRISE, S.A. DE C.V.**
- **INTERNET MÓVIL, S. DE R.L. DE C.V.**

[Handwritten signature]



02 JUN 2022

Atentamente

[Handwritten signature]
Alejandro Lobo Carrillo
Gerente de Servicios Generales

GERENCIA DE ADQUISICIONES

HORA: 12:00 RECIBIO: *[Handwritten signature]*

C.c.p. Maryteíl Castellanos Rueda.- Directora de Recursos Materiales.- Para su conocimiento.- Presente.





Dirección General Adjunta de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Servicios Generales

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA CONCERNIENTE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA IA-006GTC001-E79-2022 REFERENTE AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO Y MINISPLITS DE BANOBRAS".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CORPORATE ACCION EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.		ESCALATOR, ELEVATOR & ELECTROMECHANICS ENTERPRISE, S.A. DE C.V.		INTERNET MÓVIL, S. DE R.L. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
I. Descripción general de los servicios.	X Páginas sin número de folio 3 y 4 de su propuesta técnica.		X Páginas con número de folio 1 y 2 de su propuesta técnica.		X Páginas sin número de folio 2 y 3 de su propuesta técnica.	
II. Alcance general de los servicios.	X Páginas sin número de folio 5 a la 10 de su propuesta técnica.		X Páginas con número de folio 2 a la 7 de su propuesta técnica.		X Páginas sin número de folio 3 a la 8 de su propuesta técnica.	
III. Resumen de equipos y componentes, objeto de los servicios de mantenimiento.	X Páginas sin número de folio 10 a la 12 de su propuesta técnica.		X Páginas con número de folio 7 a la 9 de su propuesta técnica.		X Páginas sin número de folio 8 a la 10 de su propuesta técnica.	
IV. Ubicación de los equipos.	X Páginas sin número de folio 12 y 13 de su propuesta técnica.			X Señala como ubicación de los equipos Avenida Santa Fe 485, Piso 2, sin embargo, esta dirección no concuerda con la plasmada en el presente apartado del Anexo Técnico. Páginas con número de folio 9 y 10 de su propuesta técnica.	X Página sin número de folio 11 de su propuesta técnica.	
V. Elementos mínimos necesarios y horarios, para la correcta prestación del servicio.	X Páginas sin número de folio 13 y 14 de su propuesta técnica.		X Páginas con número de folio 10 a la 12 de su propuesta técnica.		X Páginas sin número de folio 11 a la 13 de su propuesta técnica.	
VI. Rutinas y trabajos mínimos necesarios, para la correcta prestación del servicio, en los inmuebles denominados Edificio Sede y Samara.	X Páginas sin número de folio 15		X Páginas con número de folio 12 a la 16 de su		X Páginas sin número de folio 13 a la 17 de su	

FO-CON-11





	a la 20 de su propuesta técnica.	propuesta técnica.	X Únicamente presenta una lista de 42 herramientas y equipo, sin embargo, en el Anexo Técnico se solicitan 69 para la correcta prestación de este Servicio. Páginas con número de folio 16 y 17 de su propuesta técnica.	propuesta técnica.	
VII. Herramientas y equipo mínimos necesarios, para la correcta prestación del servicio.	X Páginas sin número de folio 20 a la 22 de su propuesta técnica.	X Página con número de folio 18 de su propuesta técnica.		X Páginas sin número de folio 17 a la 19 de su propuesta técnica.	
VIII. Vigencia y modalidad de la contratación.	X Página sin número de folio 22 de su propuesta técnica.	X Páginas con número de folio 18 a la 20 de su propuesta técnica.		X Página sin número de folio 19 de su propuesta técnica.	
IX. Penas convencionales y deductivas.	X Páginas sin número de folio 22 a la 25 de su propuesta técnica.	X Páginas con número de folio 18 a la 20 de su propuesta técnica.		X Páginas sin número de folio 19 a la 22 de su propuesta técnica.	
X. Forma de aceptación del servicio.	X Páginas sin número de folio 25 y 26 de su propuesta técnica.	X Páginas con número de folio 20 a la 22 de su propuesta técnica.		X Páginas sin número de folio 22 y 23 de su propuesta técnica.	
XI. Forma de pago de los servicios.	X Páginas sin número de folio 26 y 27 de su propuesta técnica.	X Página con número de folio 22 de su propuesta técnica.		X Páginas sin número de folio 23 y 24 de su propuesta técnica.	
XII. Otros aspectos del servicio.	X Página sin número de folio 27 de su propuesta técnica.	X Páginas con número de folio 22 y 23 de su propuesta técnica.		X Página sin número de folio 24 de su propuesta técnica.	
XIII. NOM y NMX Aplicables al Servicio.	X Páginas sin número de folio 27 y 28 de su propuesta técnica.	X Páginas con número de folio 23 y 24 de su propuesta técnica.		X Páginas sin número de folio 24 y 25 de su propuesta técnica.	

FO-CON-11



2022 Flores
Año de Maíz
Presidencia de la Revolución Mexicana

Handwritten signature and initials



X. Elaboración de la Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

Propuesta Técnica.

El Licitante debe presentar:

	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1. Su Propuesta Técnica en papel membretado o identificada la razón social de la Empresa Licitante y con firma autógrafa de su Representante Legal, la cual contenga lo señalado en todo el presente Anexo Técnico, o bien, contener la información que en el mismo se indica y estar dirigida al Titular de la Gerencia de Adquisiciones de BANOBRAS, Lic. Karla De Tuya García.	X Páginas sin número de folio 31 y 32 de su propuesta técnica.		X Páginas con número de folio 27 y 28 de su propuesta técnica.		X Páginas sin número de folio 29 y 30 de su propuesta técnica.	
2. Conforme con lo establecido en el ARTÍCULO DÉCIMO del ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021 y de acuerdo con los requisitos establecidos en el ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021; el Licitante debe de presentar el Aviso de registro en donde se demuestre que se encuentra inscrito en el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u obras especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	X Páginas sin número de folio 33 a la 47 de su propuesta técnica.		X Páginas con número de folio 29 y 30 de su propuesta técnica.		X Páginas sin número de folio 31 a la 38 de su propuesta técnica.	
3. Un cronograma de trabajo en barras de GANTT (plan de trabajo) para la prestación del servicio de acuerdo con los equipos y periodicidad de los mantenimientos solicitados, los cuales se mencionan en el apartado VI. Rutinas y trabajos mínimos necesarios, para la correcta prestación del servicio, del presente Anexo Técnico. Será causa de desechamiento de la propuesta el no incluir en el cronograma la totalidad de las acciones requeridas, conforme a la periodicidad establecida.	X Páginas sin número de folio 48 a la 83 de su propuesta técnica.		X Páginas con número de folio 31 a la 34 de su propuesta técnica.		X Páginas sin número de folio 39 de su propuesta técnica.	
4. Carta compromiso en donde manifieste que el objeto social de la empresa corresponde a los servicios objeto de la contratación, o bien, se encuentra relacionado con el mismo.	X Página sin número de folio 84 de su propuesta técnica.		X Página con número de folio 35 de su propuesta técnica.		X Página sin número de folio 40 de su propuesta técnica.	
5. Carta compromiso en papel membretado y firmado por el Representante Legal o Persona Facultada para comprometerlo con su firma, en donde indique que en el caso de resultar adjudicado presentará una Póliza de Responsabilidad Civil, vigente durante el periodo de la relación contractual y cuando menos, por el monto de cobertura de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores a la fecha de adjudicación.	X Página sin número de folio 85 de su propuesta técnica.		X Páginas con número de folio 38 a la 47 de su propuesta técnica.		X Páginas sin número de folio 41 de su propuesta técnica.	
6. Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado de la empresa en donde especifique que los servicios que proporcionará cumplan con las siguientes Normas:						
<ul style="list-style-type: none"> NORMA Oficial Mexicana NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura. NORMA Oficial Mexicana NOM-033-STPS-2015, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en espacios confinados. NORMA Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condicionales de seguridad. 						
7. Currícula de la Empresa en la que se advierta su experiencia, organización y principales clientes con datos para contacto, así como imágenes que den veracidad a lo que exponga en el documento.	X Páginas sin número de folio 86		X Páginas con número de folio 48 a la 58 de su		X Páginas sin número de folio 42 a la 51 de su	





	a la 119 de su propuesta técnica.		propuesta técnica.		propuesta técnica.	
8. Carta compromiso en donde establezca que, en caso de resultar adjudicado, proporcionará a su personal el equipo de protección necesario y quedará obligado a utilizarlo en todos los trabajos desempeñados.	X Página sin número de folio 120 de su propuesta técnica.		X Página con número de folio 59 de su propuesta técnica.		X Página sin número de folio 52 de su propuesta técnica.	
9. Fotografías del uniforme completo y credencial con los que dotara a su personal para la asignación del servicio en BANOBRAS. En las fotografías se debe observar que el uniforme y la credencial, cumplen con lo requerido en los numerales 14 y 15 del apartado II. Alcance general de los servicios, del presente Anexo Técnico.	X Páginas sin número de folio 121 a la 123 de su propuesta técnica.		X Páginas con número de folio 60 y 61 de su propuesta técnica.	X Únicamente presenta la marca de 42 bienes, sin embargo y de conformidad con el apartado VII.	X Páginas sin número de folio 53 y 54 de su propuesta técnica.	
10. Incluir en su propuesta marca de cada uno de los bienes que proponga, de conformidad con los requeridos en el apartado VII. Herramientas y equipo mínimos necesarios, para la correcta prestación del servicio. Es importante señalar que los productos que oferte deben ser de calidad reconocida.	X Páginas sin número de folio 124 a la 126 de su propuesta técnica.			X Herramientas y equipo mínimos necesarios, se están solicitando 69 para la prestación del Servicio. Páginas con número de folio 62 y 63 de su propuesta técnica.	X Páginas sin número de folio 55 a la 57 de su propuesta técnica.	
11. Carta compromiso en donde señale que dotará de un equipo de telefonía celular con llamadas y mensajes ilimitados, para el Mecánico (Supervisor) designado al servicio de BANOBRAS.	X Página sin número de folio 127 de su propuesta técnica.		X Página con número de folio 64 de su propuesta técnica.		X Página sin número de folio 58 de su propuesta técnica.	

ELABORÓ

LIC. ULISES MARINO CORDOVA CASIQUE
Experto Técnico

REVISÓ

ARQ. JOSE ELIAS CARLOS GOMEZ
Subgerente de Mantenimiento a Inmuebles

AUTORIZÓ

LIC. ALEJANDRO LOBO CARRILLO
Gerente de Servicios Generales

FO-CON-11





MECANISMOS DE EVALUACIÓN

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA CENTRAL DE
AIRE ACONDICIONADO Y MINISPLITS DE BANOBRAS**

El mecanismo de evaluación de las propuestas será mediante puntos y porcentajes de acuerdo con el artículo 36, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento.

En la evaluación de la propuesta técnica de los Licitantes, el área requirente asignará a los rubros y subrubros la puntuación o unidades porcentuales, de acuerdo con lo siguiente:

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE. PUNTAJE MÁXIMO 24 PUNTOS.

A.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, PUNTAJE MÁXIMO 13 PUNTOS:

PLANTILLA DE PERSONAL, PROMEDIO DURANTE 2021	PUNTOS	CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	INTERNET MÓVIL, S. DE R.L. DE C.V.
DE 1 A 15 EMPLEADOS	0.50	0.50 Promedia 14.5 empleados durante el ejercicio 2021.	0.0 No presenta la liquidación mensual y bimestral ante el IMSS, debidamente pagada y la última hoja del resumen de movimientos, por cada uno de los meses transcurridos del año 2021
DE 16 A 25 EMPLEADOS	0.75		
DE 26 A 40 EMPLEADOS	1.0		

El Licitante para obtener los puntos de este subrubro, deberá acreditar con la liquidación mensual y bimestral ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, debidamente pagada y la última hoja del resumen de movimientos, por cada uno de los meses transcurridos del año 2021.

EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS: "DEL MECÁNICO (SUPERVISOR)"	PUNTOS	CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	INTERNET MÓVIL, S. DE R.L. DE C.V.
1 A 3 AÑOS	0.5	0.0	0.0
4 A 7 AÑOS	1.5	0.0	0.0
DE 8 A 10 AÑOS	2.0	2.0 Acredita 12 años de experiencia.	2.0 Acredita 12 años de experiencia.

El Licitante para obtener los puntos de este sub rubro deberá anexar en su propuesta técnica el curriculum vitae debidamente firmado del elemento que identifique y se considere con las características de mecánico (supervisor), con copia de la documentación soporte que acredite, en el cual deberá especificar el nombre de la(s) empresa(s) para la(s) que ha colaborado como supervisor de mantenimiento, precisando las tareas de supervisión del servicio de mantenimiento que desarrolló (cuando menos una por año o máximo dos por año), datos de contacto como son: teléfono, dirección y nombre del jefe inmediato en cada una de las empresas donde ha laborado. En el caso de que haya trabajado solamente para la empresa licitante, se deberán presentar: copia del alta ante el IMSS y un comprobante de pago por cada año laborado. La falta de algún dato y/o documentos de los solicitados será motivo para la no asignación de puntos.





COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO: "CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS DEL MECANICO"	PUNTOS	CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	INTERNET MÓVIL, S. DE R.L. DE C.V.
CARRERA TÉCNICA TERMINADA SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN, MECÁNICA, ELECTRICISTA O ELECTROMECAÁNICA)	1.5	0.0	
MECÁNICA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE NIVEL MEDIO SUPERIOR AIRE ACONDICIONADO Y REGRIGERACIÓN, ELECTRO MECÁNICA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL	2.0	0.0	
MECÁNICA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE NIVEL SUPERIOR AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN, ELECTROMECAÁNICA INDUSTRIAL, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INDUSTRIALES Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL A INSTALACIONES.	4.5	4.5 Presenta título universitario de ingeniero mecánico electricista.	4.5 Presenta certificado de conclusión de estudios universitarios en eléctrica y electrónica.
COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO: "CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS DEL AYUDANTE DE MECANICO"	PUNTOS	CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	INTERNET MÓVIL, S. DE R.L. DE C.V.
CARRERA TÉCNICA TRUNCA SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN, MECÁNICA, ELECTRICISTA O ELECTROMECAÁNICA)	2.0	0.0	
CARRERA TÉCNICA TERMINADA SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN, MECÁNICA, ELECTRICISTA O ELECTROMECAÁNICA)	3.0	3.0 Presenta un título de ingeniero mecánico y una constancia de terminación de estudios de nivel medio superior.	3.0 Presenta dos cédulas de ingeniero mecánico y mecatrónico.

El Licitante para obtener la puntuación de este subrubro deberá señalar en su propuesta técnica, las personas que corresponde al perfil de los perfiles requeridos. Adicionalmente deberá integrar el documento oficial que acredite los estudios solicitados. La falta de presentación del documento será motivo para la no asignación de puntos.

DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO: "DEL MECANICO"	PUNTOS	CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	INTERNET MÓVIL, S. DE R.L. DE C.V.
CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL FABRICANTE (CUANDO MENOS 2) DE ALGUNOS DE LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE BANOBRAS (MCQUAY, CARRIER, YORK, Y TRANE)	1.0	1.0 Acredita 2 certificaciones de TRANE y CARRIER.	
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN (CUANDO MENOS 3)	0.5	0.0	0.5 Acredita 3 cursos de capacitación.
DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO: "DE LOS AYUDANTES DEL MECANICO"	PUNTOS	CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	INTERNET MÓVIL, S. DE R.L. DE C.V.
CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL FABRICANTE (CUANDO MENOS 1) DE ALGUNOS DE LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE BANOBRAS (MCQUAY, CARRIER, YORK, Y TRANE)	0.5	0.0	0.0
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN (CUANDO MENOS 2)	0.5	0.5 Acredita 4 cursos de capacitación por cada	0.5 Acredita 2 cursos de



		perfil de Ayudante del Mecánico.	capacitación por cada perfil de Ayudante del Mecánico.
--	--	----------------------------------	--

El Licitante para obtener la puntuación de este sub rubro, deberá integrar en su propuesta técnica el documento que acredite la (s) certificación (es) expedidas por cada uno de los fabricantes de los equipos del sistema de aire acondicionado de BANOBRAS. Adicionalmente, deberá adjuntar el documento que acredite los cursos aprobados satisfactoriamente por cada perfil y que de veracidad a lo solicitado en el presente apartado. La falta de presentación del documento, será motivo para no asignar los puntos.

B.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO, PUNTAJE MÁXIMO 8 PUNTOS:

RECURSOS ECONÓMICOS			
MONTOS DECLARADOS CONFORME LA ESPECIFICACIÓN DE ESTE RUBRO	PUNTOS	CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	INTERNET MÓVIL, S. DE R.L. DE C.V.
Hasta el 5 % de ingresos equivalentes al monto total de su oferta	1.0	0.0	0.0
Mayor al 5% y hasta el 10% de ingresos equivalentes al monto total de su oferta	2.0	0.0	0.0
Mayor al 10% y hasta el 15% de ingresos equivalentes al monto total de su oferta	3.0	0.0	0.0
Mayor al 15% y hasta el 19% de ingresos equivalentes al monto total de su oferta	4.0	0.0	0.0
Mayor a 19% y hasta el 20% de ingresos equivalentes al monto total de su oferta	5.0	5.0 Los montos declarados por el Lactante, durante el ejercicio fiscal 2021, corresponden a más del 20% del monto total de su oferta económica.	5.0 Los montos declarados por el Lactante, durante el ejercicio fiscal 2021, corresponden a más del 20% del monto total de su oferta económica.

El Licitante para poder obtener los puntos de este rubro deberá acreditar con copia de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas por el Licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde sus ingresos sean equivalentes a un porcentaje del monto total de su oferta económica para esta licitación. Lo anterior de conformidad en el artículo 40, fracción III del RLAASP.

RECURSOS DE EQUIPAMIENTO EN INSTALACIONES PROPIAS	PUNTOS	CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	INTERNET MÓVIL, S. DE R.L. DE C.V.
INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL PROVEEDOR PARA REALIZAR TRABAJOS DE REPARACIONES MAYORES DE EQUIPOS.	3.0	3.0 Presenta la información solicitada.	3.0 Presenta la información solicitada.

El Licitante para obtener los puntos de este subrubro deberá acreditar que cuenta con taller propio para realizar las reparaciones mayores de equipo cuando se requiera, para lo cual deberá integrar la siguiente información:





- a) Ubicación, indicar el domicilio y fotografías de la fachada y del interior.
- b) Número de personal en el taller
- c) Relación de maquinaria y equipo, deberá contar con el mínimo indispensable para realizar las actividades inherentes a los mantenimientos correctivos de los equipos de las marcas señaladas en el anexo técnico.

En el caso del proveedor adjudicado, se realizará la vista presencial al taller, por parte del Administrador del Contrato o por quien designe.

C.- PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, PUNTAJE MÁXIMO 1.0 PUNTOS:

PERSONAS CON DISCAPACIDAD O SI DENTRO DE LA PLANTILLA LABORAL (PARA PERSONAS MORALES) CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO.	PUNTOS	CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	INTERNET MÓVIL, S. DE R.L. DE C.V.
MÍNIMO 5% DEL TOTAL DE LA PLANTILLA PARA PERSONAS MORALES Y CONSTANCIA PARA PERSONAS FÍSICAS.	1.0	0.0 No cuenta con personal con discapacidad.	0.0 No cuenta con personal con discapacidad.

El Licitante para poder obtener estos puntos deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con por lo menos seis meses de antigüedad a la presentación de las propuestas de esta licitación. Así como una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

D.- PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PUNTAJE MÁXIMO 1.0 PUNTOS:

SI EL LICITANTE PERTENECE A LAS MIPYMES Y DENTRO DE LOS SERVICIOS QUE OFRECEN PRODUCE BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	PUNTOS	CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	INTERNET MÓVIL, S. DE R.L. DE C.V.
CONSTANCIA	1.0	0.0 No ofrece servicios con innovación tecnológica.	0.0 No ofrece servicios con innovación tecnológica.

El Licitante para obtener los puntos deberá acreditar mediante copia de la constancia del registro emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.

E.- APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE GUALDAD DE GÉNERO, PUNTAJE MÁXIMO 1.0 PUNTOS:

SI EL LICITANTE PRESENTA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO.	PUNTOS	CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	INTERNET MÓVIL, S. DE R.L. DE C.V.
CERTIFICACIÓN	1.0	0.0 No cuenta con la certificación correspondiente.	0.0 No cuenta con la certificación correspondiente.

El Licitante deberá presentar un documento de certificación correspondiente a Equidad de Género de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación, acreditada por la EMA de su empresa emitidas por las autoridades y organismos facultados.



II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, PUNTAJE MÁXIMO 18 PUNTOS.
A.- EXPERIENCIA DEL LICITANTE:

EXPERIENCIA DEL LICITANTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y MINISPLITS	PUNTOS	CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	INTERNET MÓVIL S. DE R.L. DE C.V.
<p>Para obtener estos puntos, el Licitante deberá acreditar mediante la presentación de copia de contratos o pedidos celebrados debidamente suscritos, a partir del 1 de enero de 2015, donde se describan que los servicios prestados por el Licitante fueron similares a los solicitados por la convocante. Si en los contratos que se presenten, el servicio fue realizado a Sistemas que no cuentan con características similares a los de esta Institución, no se asignarán los puntos en disputa. Se tomará como referencia la fecha de firma de cada contrato. Se considera un contrato por año, para el caso de contratos plurianuales se considerará por el número de años señalados en el contrato, siempre y cuando se acredite la realización del servicio, para el caso de servicios similares con la iniciativa privada podrá acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos y/o copia de las "ordenes de servicio" con sus correspondientes facturas de pago, en este último caso, deberá indicarse el periodo de ejecución.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos) a los licitantes que acrediten el mayor número de años de experiencia (5 años), mediante la presentación de contratos. Se evaluará la cantidad de años de experiencia y la cantidad de años máxima a considerar para obtener la máxima puntuación que será de 5 años. Si algún licitante acredita más años de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, 9 puntos, que corresponden al límite máximo determinado por esta convocante.</p> <p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas (9 puntos) en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás Licitantes en razón de los años de experiencia que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente fórmula: Experiencia = (P*a)/M Dónde: "P" es igual a los puntos a otorgar "a" es igual al número de años acreditados por el licitante evaluado y estos sean aceptados. "M" es igual al máximo de años acreditados por un licitante en la licitación, no más de 9 años, y estos sean aceptados. A los licitantes que no acrediten el mínimo de experiencia requerida o determinada por la convocante, 1 año, no se les asignará puntuación alguna o unidades porcentuales.</p>	9	<p style="text-align: center;">7.20</p> <p>Los contratos suman 49 meses.</p> <p>Contrato con IDEABCN DESIGN & MANAGEMENT, S. DE R.L. DE C.V. 1 mes. Paginas con número de folio 192 a la 208 del archivo 1.4.12. <i>EXPERIENCIA DEL LICITANTE.pdf.</i></p> <p>Contrato con CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO BUENAVENTURA, S.A. DE C.V. 3 meses. Paginas con número de folio 210 a la 218 del archivo 1.4.12. <i>EXPERIENCIA DEL LICITANTE.pdf.</i></p> <p>Contrato DIOP-OC/152-102019. 5 meses. Paginas con número de folio 220 a la 235 del archivo 1.4.12. <i>EXPERIENCIA DEL LICITANTE.pdf.</i></p> <p>Contrato DJ-CI-CVV-DO-ITESM-IN-2019-523. 12 meses. Paginas sin número de folio 49 a la 65 del archivo 1.4.12. <i>EXPERIENCIA DEL LICITANTE.pdf.</i></p> <p>Contrato CNBV/086/19 12 meses. Paginas sin número de folio 67 a la 80 del archivo 1.4.12. <i>EXPERIENCIA DEL LICITANTE.pdf.</i></p> <p>Contrato con ELEVADORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V. 4 meses.</p>	<p style="text-align: center;">5.40</p> <p>Los contratos suman 36 meses.</p> <p>Pedido IMO_DREME/MATAA/17/20121. 12 meses. Página sin número de folio 2 y 3 del archivo 1.4.12 <i>PEDIDOS EXPERIENCIA_IMO.pdf</i></p> <p>Pedido 1367. 12 meses. Página sin número de folio 5 del archivo 1.4.12 <i>PEDIDOS EXPERIENCIA_IMO.pdf</i></p> <p>Pedido 11520. 12 meses. Página sin número de folio 6 del archivo 1.4.12 <i>PEDIDOS EXPERIENCIA_IMO.pdf</i></p>



		<p>Paginas sin número de folio 82 a la 85 del archivo 1.4.12. EXPERIENCIA DEL LICITANTE.pdf.</p> <p>Contrato CT-0209-21. 12 meses.</p> <p>Paginas sin número de folio 87 a la 142 del archivo 1.4.12. EXPERIENCIA DEL LICITANTE.pdf.</p>	
--	--	--	--

La falta de alguno de los requerimientos señalados será motivo para no asignar ningún punto a ese concepto.

B.- ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:

ESPECIALIDAD DEL LICITANTE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y MINISPLITS EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN LOS ÚLTIMOS 7 AÑOS.	PUNTOS	CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	INTERNET MÓVIL, S. DE R.L. DE C.V.
<p>Para obtener estos puntos el Licitante deberá acreditar mediante la presentación de copia del Anexo Técnico de contratos celebrados debidamente suscritos, en los que se acredite que ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el Anexo Técnico de la presente convocatoria. Los contratos o documentos comprobatorios deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos) a los licitantes que acrediten el mayor número de contratos (4 contratos), mediante la presentación del contrato y sus anexos técnicos correspondientes, u "órdenes de servicio". Si algún Licitante acredita más contratos, de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, 9 puntos, que corresponden al límite máximo determinado por esta convocante.</p> <p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos) asignadas en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás Licitantes en razón del número de contratos que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente formula: Especialidad = (P*c)/M Dónde: "P" es igual a los puntos a otorgar "c" es igual al número de contratos acreditados por el licitante evaluado y estos sean aceptados. "M" es igual al máximo de contratos acreditados por un licitante en la licitación. A los licitantes que no acrediten el mínimo de especialidad requerida o determinada por la convocante, 1 contrato, no se les asignara puntuación alguna o unidades porcentuales.</p>	<p>9</p>	<p>2.25 Presenta 1 Anexo Técnico.</p> <p>Anexo Técnico del Contrato CT-0209-21. Paginas sin número de folio 87 a la 142 del archivo 1.4.13. ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.pdf</p>	<p>0.0 No presenta anexos técnicos, u órdenes de servicio. Paginas sin número de folio 1 a la 6 del archivo 1.4.13 PEDIDOS ESPECIALIDAD IMO.pdf</p>

[Handwritten signatures and initials]



III.- PROPUESTA DE TRABAJO, PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS:

A.- METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.	PUNTOS	CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	INTERNET MÓVIL, S. DE R.L. DE C.V.
MANUAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.	3.0	3.0 Presenta metodología para la prestación del servicio. Páginas 1 a la 21 del archivo 1.4.14. <i>METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.pdf</i>	3.0 Presenta metodología para la prestación del servicio. Páginas 1 a la 8 del archivo 1.4.14 <i>METODOLOGÍA.pdf</i>

El Licitante para obtener estos puntos deberá integrar en su propuesta técnica un documento que contenga la descripción de los procesos administrativos y productivos para la prestación del servicio.

B.- PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE.	PUNTOS	CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	INTERNET MÓVIL, S. DE R.L. DE C.V.
PRESENTACIÓN DE CRONOGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON LOS EQUIPOS Y PERIODICIDAD DE LOS MANTENIMIENTOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.	4.0	4.0 Presenta Plan de Trabajo. Páginas 1 a la 21 del archivo 1.4.15. <i>PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE.pdf</i>	4.0 Presenta Plan de Trabajo. Páginas 1 a la 8 del archivo 1.4.15 <i>PLAN DE TRABAJO.pdf</i>

El Licitante para obtener estos puntos deberá integrar en su propuesta técnica un documento que contenga el cronograma que especifique las acciones y tiempos a desarrollar de forma calendarizada, para cada uno de los equipos. La falta de la especificación de alguno de los datos solicitados, será motivo para la no asignación de los puntos en disputa.

C. ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.	PUNTOS	CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	INTERNET MÓVIL, S. DE R.L. DE C.V.
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL, ASÍ COMO INDICAR EL PROCESO POR EL CUAL LA EMPRESA SUSTITUIRÁ O REEMPLAZARÁ AL PERSONAL PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	3.0	3.0 Presenta los documentos requeridos en el presente apartado. Páginas 1 a la 54 del archivo 1.4.16. <i>ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.pdf</i>	0.0 No acredita que cuenta con un área de selección y reclutamiento, capacitación y mantenimiento. Páginas 1 a la 5 del archivo 1.4.16 <i>ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LOS RECURSOS DE LA EMPRESA.pdf</i>

El Licitante, para obtener estos puntos deberá integrar en su propuesta técnica un documento que contenga el organigrama de la empresa, así como el de operación que tiene considerado de acuerdo con los requisitos de la convocatoria, debiendo anexar el curriculum vitae de cada persona. La falta de los curriculums será motivo para no asignar los puntos en referencia.

El Licitante mínimo deberá acreditar que cuenta con un área de selección y reclutamiento, capacitación y mantenimiento.



[Handwritten signatures and initials]



La falta de cualquiera de los aspectos solicitados, será motivo de no asignar los puntos en disputa.

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, PUNTAJE MÁXIMO 8 PUNTOS:

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTOS	CORPORATE/ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	INTERNET MÓVIL, S. DE R.L. DE C.V.
<p>El Licitante para poder obtener estos puntos deberá integrar en su propuesta técnica copia simple de cartas o copias simples de documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos adecuada y oportunamente (constancia de cumplimientos) o cartas dirigidas a BANOBRAS en donde el cliente especifique que los servicios se recibieron en tiempo y forma debiendo señalar número de contrato, fecha y alcance de la contratación. Los documentos o cartas presentadas deberán estar relacionados con los contratos presentados para el rubro de experiencia y/o especialidad del Licitante. Se tomarán en cuenta únicamente contratos que hayan concluido a la fecha de presentación de las propuestas técnicas y económicas en la mencionada licitación.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (8 puntos) a los Licitantes que acrediten el mayor número de cartas o documentos (4 constancias de cumplimiento) que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos adecuada y oportunamente, presentados para comprobar la experiencia y/o especialidad. Si algún Licitante presenta un mayor número de contratos cumplidos (4 constancias de cumplimiento), sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, 8 puntos, que corresponden al límite máximo determinado por esta convocante.</p> <p>A partir del o los Licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes en razón de los documentos que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente fórmula: Cumplimiento = (P*B)/M Dónde: "P" es igual a los puntos a otorgar "B" es igual al número de cartas o documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos presentadas por el licitante evaluado y estas sean aceptadas. "M" es igual al máximo de cartas o documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos presentadas por un licitante en la licitación y estas sean aceptadas. A los Licitantes que no acrediten el mínimo de cumplimiento de contratos requerido o determinado por la convocante, 1 contrato, no se les asignará puntuación alguna o unidades porcentuales.</p>	<p>8.0</p>	<p>8.0 Presenta 4 documentos de cumplimiento.</p> <p>Acta Entrega Recepción del Contrato con IDEABCN DESIGN & MANAGEMENT, S. DE R.L. DE C.V. Páginas sin número de folio 4 y 5 del archivo 1.4.17. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.pdf.</p> <p>Acta Entrega Recepción del Contrato con CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO BUENAVENTURA, S.A. DE C.V. Páginas sin número de folio 7 y 8 del archivo 1.4.17. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.pdf.</p> <p>Acta Finiquito del Contrato CT-0209-21. Paginas sin número de folio 10 a la 12 del archivo 1.4.17. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.pdf.</p> <p>Acta Entrega Recepción del Contrato DJ-CI-CW-DO-ITESM-IN-2019-523. Página sin número de folio 14 del archivo 1.4.17. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.pdf.</p>	<p>8.0 Presenta 4 documentos de cumplimiento.</p> <p>Carta Satisfacción del Pedido IMO_DREME/MATAA/17/2021. Página sin número de folio 2 del archivo 1.4.17 CUMPLIMIENTO IMO.pdf</p> <p>Carta Satisfacción del Pedido MAT/AI/2018-19. Página sin número de folio 3 del archivo 1.4.17 CUMPLIMIENTO IMO.pdf</p> <p>Carta satisfacción del Pedido 1367. Página sin número de folio 4 del archivo 1.4.17 CUMPLIMIENTO IMO.pdf</p> <p>Carta satisfacción del Pedido 11520. Página sin número de folio 5 del archivo 1.4.17 CUMPLIMIENTO IMO.pdf</p>

Notas: La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no sea desechada, será de cuando menos 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.



La evaluación de las propuestas se dividirá de la siguiente manera: 60% la propuesta técnica y 40% la oferta económica.

Para la evaluación económica se tomará el importe de la propuesta sin I.V.A.

La propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas se le asignarán los 40 puntos de la evaluación económica.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica.

MPemb= Monto de la propuesta económica más baja.

MPi= Monto de la i-ésima propuesta económica.

Para calcular el resultado de la puntuación o unidades que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición.

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta Técnica.

PPE= Puntuación o unidades porcentuales determinadas asignadas a la Propuesta Económica. J= Subíndice que representa a las demás proposiciones determinadas solventes como resultado de la evaluación.

El contrato objeto de la presente convocatoria se asignará a quien obtenga la mayor puntuación o unidades porcentuales.

NÚMERO	LICITANTE	PUNTOS OBTENIDOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	PUNTOS OBTENIDOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA	TOTAL
1	CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	46.95		
2	INTERNET MÓVIL, S. DE R.L. DE C.V.	38.90		

ELABORÓ

LIC. ULISES MARINO CORDOVA CASIQUE
Experto Técnico

REVISÓ

ARQ. JOSE ELIAS CARLOS GOMEZ
Subgerente de Mantenimiento a Inmuebles

AUTORIZÓ

LIC. ALEJANDRO LOBO CARRILLO
Gerente de Servicios Generales



